



**BUIN,**

**16 AGO. 2019**

**DECRETO TC. N° 197 / VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886, sobre Contrato de Suministros y Prestaciones de Servicios y su Reglamento.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que por **Decreto Alcaldicio TC N° 101**, de fecha 15 de abril de 2019, se aprueban las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Cronograma de la Licitación Pública para contratar la **"Mejoramiento Espacio Público Parque O'Higgins, Comuna de Buin"**.

2.- El **Memorándum N° 665**, de fecha 02 de agosto de 2019 a través del cual la Secretaría Comunal de Planificación solicita al Sr. Alcalde incluir en la Tabla del Concejo Municipal el Acuerdo de propuesta de adjudicación de licitación pública **"Mejoramiento Espacio Público Parque O'Higgins, Comuna de Buin"**, al Ofertante **Unión Temporal Abastech SpA y Viveros Terranova Cia. Ltda.** Se adjunta la siguiente documentación del proveedor sugerido:

- ✚ Informe Comisión Evaluadora, Licitación Pública ID 2723-13-LE19, de fecha 20.06.2019.
- ✚ Informe Complementario Comisión Evaluadora, Licitación Pública ID 2723-13-LE19.
- ✚ Informe de Depto. de Estudios y Proyectos, correspondiente a la Licitación Pública ID 2723-13-LE19, de fecha 14.06.2019.
- ✚ Complemento al Informe de Depto. de Estudios y Proyectos, correspondiente a la Licitación Pública ID 2723-13-LE19, de fecha 15.07.2019.
- ✚ Constitución de Unión Temporal de Proveedores entre Abastech SPA y Viveros Terranova Cia. Ltda.
- ✚ RUT de Viveros Terranova Compañía Limitada.
- ✚ RUT de Abastech SPA.
- ✚ Formato N° 1, Identificación del Proponente.
- ✚ Formato N° 2, Declaración Simple.
- ✚ Formato N° 3, Listado de Contratos Ejecutados.
- ✚ Formato N° 4, Plazo de Ejecución de la Obra.
- ✚ Formato N° 5, Itemizado - Presupuesto Detallado.
- ✚ Formato N° 6, Oferta Económica.
- ✚ Carta Gantt.
- ✚ Memo N° 668, de fecha 31.07.2019, a través del cual la Asesoría Jurídica informa que se ajusta a derecho la Unión Temporal de Proveedores, correspondiente a la licitación ID 2723-13-LE19.
- ✚ Memo N° 631, de fecha 17.07.2019, donde la Asesoría Jurídica se pronuncia respecto de la constitución de Unión Temporal de Proveedores y presunta práctica anti sindical.
- ✚ Memo N° 511, de fecha 10.07.2019 de la Asesoría Jurídica.
- ✚ Memo N° 590, de fecha 08.07.2019 de la Secretaría Comunal de Planificación, quien solicita pronunciamiento a la Asesoría Jurídica respecto de la Constitución de Unión Temporal de Proveedores.

3.- La **Resolución** del Sr. Alcalde donde instruye incluir en la Tabla del Concejo Municipal.

4.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 2426**, de fecha 06 de agosto de 2019, se sanciona el **Acuerdo N° 516** del Concejo Municipal que aprueba adjudicar la Licitación Pública **"Mejoramiento Espacio Público Parque O'Higgins, Comuna de Buin"**, al Oferente **Unión Temporal Abastech SPA y Viveros Terranova Cia. Ltda.**



**DECRETO.**

1.- **ADJUDICASE** la Licitación Pública denominada “**Mejoramiento Espacio Público Parque O’Higgins, Comuna de Buin**” ID 2723-13-LE19, al Oferente **UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES ABASTECH SPA, RUT N°** ; y **VIVEROS TERRANOVA COMPAÑIA LIMITADA, RUT N°**

2.- La Licitación se ejecutará según los requisitos exigidos en las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Formatos, Anexos, Consultas, Respuestas y Aclaraciones; documentos que se entiende forman parte integrante del presente decreto.

3.- La adjudicación se realiza por un monto total de **\$44.320.658.- (cuarenta y cuatro millones trescientos veinte mil seiscientos cincuenta y ocho pesos), I.V.A. Incluido.**

4.- El plazo de ejecución, **es de noventa (90) días corridos, los que comenzarán a regir a contar del día siguiente al Acta de Entrega de Terreno.**

5.- Los pagos se regirán por lo estipulado en el Punto 26 y siguientes de las Bases Administrativas de la Licitación.

6.- Previo a la firma del contrato, el adjudicatario deberá entregar una Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato, la que tendrá el carácter de irrevocable, pagadera a la vista y en las condiciones establecidas en el Artículo 68 del Reglamento de la Ley N° 19.886, la que deberá tener las siguientes características:

<b>Beneficiario</b>	Ilustre Municipalidad de Buin, RUT N° 69.072.500-2.
<b>Pagadera</b>	A la Vista e Irrevocable.
<b>Plazo de Entrega</b>	Dentro de los siete (7) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la adjudicación en el portal <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a>
<b>Vigencia Mínima</b>	Hasta noventa (90) días corridos posteriores a la fecha de término del contrato.
<b>Expresada en</b>	Pesos Chilenos
<b>Monto</b>	10% del valor total contratado impuesto incluido.
<b>Glosa</b>	“Para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento del Contrato <b>“Mejoramiento Espacio Público Parque O’Higgins Comuna de Buin, ID Licitación”</b> . En caso de acompañar vale vista, se pide que esta se especifique. En caso de Póliza de Seguros esta <b>NO deberá contener cláusulas de ARBITRAJE.</b> ”
<b>Alcance de la Cobertura</b>	Se hace presente que esta garantía, además, caucionará el Cumplimiento de las Obligaciones Laborales y Previsionales de los trabajadores del Contratista y/o Subcontratistas según corresponda, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 11 de la Ley N° 19.886 de Compras y Contratación Pública.
<b>Forma y Oportunidad de su Restitución</b>	Dentro del plazo de diez (10) días corridos posteriores a la fecha de entrega de la Garantía de Buena Ejecución de la Obra y siempre que el contratista acredite el pago de las obligaciones laborales y previsionales hasta el último mes en que se prestaron los servicios. No obstante, se notificará al contratista, dejando constancia por escrito de este acto, para que efectúe el retiro de la garantía en dependencias de la Unidad Técnica, de no efectuar el



retiro dentro de los siguientes treinta (30) días corridos desde la entrega de la garantía de correcta ejecución de la obra, el Municipio se encuentra facultado para restituir dicha garantía a la Institución Financiera emisora del instrumento de garantía.

7.- La supervigilancia, inspección y recepción de las obras contratadas, así como la certificación de su correcta y completa ejecución, corresponderá a la **Dirección de Obras Municipales**.

8.- La notificación del presente decreto se realizará por la Secretaría Comunal de Planificación, a través del Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

9.- La Asesoría Jurídica redactará el contrato correspondiente, el que deberá incluir las cláusulas necesarias para el debido resguardo de los intereses del municipio. El adjudicatario deberá firmar el contrato dentro del plazo de 15 días hábiles siguientes a la fecha de notificación del presente decreto en el sistema de información.

10.- El financiamiento de la presente adjudicación se realizará a través de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE). Ítem presupuestario 215.31.02.004.010.001, "Mejoramiento Espacio Público Parque O'Higgins, Comuna de Buin".

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



**GERÓNIMO MARTINI GORMAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



**MIGUEL ARAYA LOBOS**  
**ALCALDE**

MLAL, GMG, VZS, NVVS, mss,

**DISTRIBUCION**

- Control
- D.A.F.
- A. Jurídica
- D.O.M.
- SECPA
- Archivo SECMU

E:\AGOSTO 2019 DOC\TC\ADJUDICACION\Mejoramiento Espacio Público Parque O'Higgins.doc